

Y Confirma las cosas tocantes a personas
de este Alcazar de Madrid ^{de} a
ordenamiento.

Haviendo sido en la junta m.^a
el Veguero D. Alk. Donato y el
Conde el Sr. conde que se hizo en
la Hospitalidad de Segovia a. que se ex-
puso, a la cantidad de noventa mil
Congra de Segovia. el Sr. conde
m.^a non braxal y. el Sr. conde de
Veguero a lo d. y f. Juan de
Pizarro; D. Alonso Ben braxal; Lope
Pedro del m. y el Sr. conde de
Villa quien no vino en la junta
de Segovia y que para la Segovia y
Segovia; pero bien es el Sr. conde
de Segovia el Veguero, quedan
de el Sr. conde a. conde conde
del Sr. conde de la lin. de
Murcia; y entre el Sr. conde
Juan y D. Alonso Ben braxal
non braxal, lo arregaron en forma y
sean tan buenos a de la de Segovia
de la Segovia que se ex-